



EDENORTE-CCC-CP-2021-0013

**ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORA MATRICIAL, PRIMERA CONVOCATORIA
INFORME DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES Y OFERTAS TÉCNICAS**

El Comité de Compras, representado en la presente comparación de precios por: **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario, Licdo. Juan De Dios Hiraldo Pérez; Licda. Deysi Beata Estevez Cruz, Ing. Gustavo Adolfo Martínez y Licdo, Albert Joel Padilla Rosario**, luego de haber revisado el contenido de los "Sobres No.1: Credenciales y Ofertas Técnicas" presentado por los postores: **IMPROFORMAS, S.R.L., NEOGRO, S.R.L., DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L., SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L., LGC, LEGAL GROUP CONSULTING, S.R.L., PROINDEL DOMINICANA, S.R.L., PAPELERIA & SERVICIOS MULTIPLES YEFEL, S.R.L., EDITORA DE FORMAS, S.A., OFFITEK, S.R.L., Y COMERCIAL REGO, S.R.L.** (en lo que sigue, los "Ofertantes"), en el acto realizado en el Salón de Conferencia de EDENORTE, el día seis (06) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., tiene a bien emitir el siguiente Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y de Credenciales.

Los oferentes mencionados fueron las únicas personas jurídicas que presentaron ofertas.

ANÁLISIS DE LAS CREDENCIALES Y OFERTAS TÉCNICAS

El pliego de condiciones estipula expresamente en su acápite 2.8.1 los documentos que deben entregar las personas jurídicas interesados en participar en este proceso, y que constituyen sus credenciales y oferta técnica, según se indica a continuación:

- a) Índice, señalando el documento y N° de página respectivo.
- b) "Declaración Jurada de Información del Postor" **Formato N° 1**
- c) "Declaración Cumplimiento Términos de Referencia" **Formato N° 2**
- d) Carta De Presentación De Oferta Técnica **Formato N° 3**
- e) Cumplimiento Especificaciones Técnicas **Formato N° 4.1**
- f) Cronograma de Entrega Requerido **Formato N° 4.2**
- g) Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados **Formato N° 4.3**
- h) Una memoria USB con el contenido propuesta Técnica y Credenciales escaneada.
(ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO Y NO ES SUBSANABLE)
ESTO APLICA PARA EL CASO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS FÍSICAS, SALVO QUE PARA LAS PRESENTADAS DE FORMA VIRTUAL/LÍNEA SE REQUIERA ALGUNA INFORMACIÓN EN SOPORTE DE ALMACENAMIENTO DE DATOS USB.

PERSONAS JURÍDICAS

- 1. Copia del Registro de Proveedores del Estado.
- 2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, **EDENORTE** se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).

3. Copia de la Certificación vigente otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12. (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
 4. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrada por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
 5. Copia de la certificación del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) expedida por la Dirección General de Impuestos Internos o de la tarjeta de RNC.
 6. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: **a)** no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. **b)** si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. **c)** Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. **d)** Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
 7. Original de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor a 30 días.
 8. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
 9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante.
 10. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social con una vigencia no mayor a 30 días.
-
1. En fecha veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Gestión y Control Administrativo emitió el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que los oferentes: **IMPROFORMAS, S.R.L., NEOGRO, S.R.L., DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L., SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L., LGC, LEGAL GROUP CONSULTING, S.R.L., PROINDEL DOMINICANA, S.R.L., PAPELERIA & SERVICIOS MULTIPLES YEFEL, S.R.L., Y EDITORA DE FORMAS, S.A.**, cumplieron técnicamente con las especificaciones técnicas requeridas, mientras que los oferentes: **OFFITEK, S.R.L., Y COMERCIAL REGO, S.R.L.**, no cumplieron técnicamente por los motivos indicados en el cuadro de más abajo:

SUPLIDORA LEOPEÑA, SRL												
ITEM	CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	REQUERIMIENTO DE CRONOGRAMA DE ENTREGA	PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA DE ENTREGA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	5000187	PAPEL PARA IMP MATRICIAL EPSON ERC-38	UN	80,000	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE	
PROINDEL DOMINICANA, SRL												
1	5000187	PAPEL PARA IMP MATRICIAL EPSON ERC-38	UN	80,000	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE	
PAPELERÍA & SERVICIOS MÚLTIPLES YEFEL, SRL												
1	5000187	PAPEL PARA IMP MATRICIAL EPSON ERC-38	UN	80,000	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE	
OFFITEK, SRL												
1	5000187	PAPEL PARA IMP MATRICIAL EPSON ERC-38	UN	80,000	SI	PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ MUESTRA
NEOAGRO, SRL												
1	5000187	PAPEL PARA IMP MATRICIAL EPSON ERC-38	UN	80,000	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE	
LGC, LEGAL GROUP CONSULTING, SRL												
1	5000187	PAPEL PARA IMP MATRICIAL EPSON ERC-38	UN	80,000	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE	
IMPROFORMAS, SRL												
1	5000187	PAPEL PARA IMP MATRICIAL EPSON ERC-38	UN	80,000	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE	
EDITORIA DE FORMAS, SA												
1	5000187	PAPEL PARA IMP MATRICIAL EPSON ERC-38	UN	80,000	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE	
COMERCIAL REGO, SRL												
1	5000187	PAPEL PARA IMP MATRICIAL EPSON ERC-38	UN	80,000	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ CRONOGRAMA DE ENTREGA
DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L.												
1	5000187	PAPEL PARA IMP MATRICIAL EPSON ERC-38	UN	80,000	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE	

2. En fecha veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **IMPROFORMAS, S.R.L., NEOGRO, S.R.L., Y DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L.**, presentaron todas las credenciales conforme fueron requeridas, mientras que los oferentes: **SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L., COMERCIAL REGO, S.R.L., LGC, LEGAL GROUP CONSULTING, S.R.L., OFFITEK, S.R.L., PROINDEL DOMINICANA, S.R.L., PAPELERIA & SERVICIOS MÚLTIPLES YEFEL, S.R.L., Y EDITORA DE FORMAS, S.A.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.

3. En fecha veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se le solicitó la subsanación de las credenciales a los oferentes: **SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L., COMERCIAL REGO, S.R.L., LGC, LEGAL GROUP CONSULTING, S.R.L., OFFITEK, S.R.L., PROINDEL DOMINICANA, S.R.L., PAPELERIA & SERVICIOS MULTIPLES YEFEL, S.R.L., Y EDITORA DE FORMAS, S.A.**
4. En fecha veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras emitió el Acto Administrativo **RES-CC-074-2021**, con el cual detuvo el proceso **EDENORTE-CCC-CP-2021-0013 ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORA MATRICIAL, PRIMERA CONVOCATORIA**, al tenor del artículo 81, párrafo, el Reglamento 543-12, y lo reinició como se detalla a continuación:

Cronograma	Fecha Publicada	Nueva Fecha
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	25/6/2021 17:00	06/7/2021 17:00
Apertura Oferta Económica	28/6/2021 10:00	07/7/2021 10:00
Evaluación de Ofertas Económicas	30/6/2021 17:00	12/7/2021 17:00
Acto de Adjudicación	2/7/2021 17:00	14/7/2021 17:00
Notificación de Adjudicación	7/7/2021 17:00	16/7/2021 17:00
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	14/7/2021 17:00	23/7/2021 17:00
Suscripción del Contrato	30/7/2021 17:00	06/8/2021 17:00
Publicación del Contrato	6/8/2021 17:00	13/8/2021 17:00

5. En fecha primero (01) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos, Regulación y Opinión emitió el segundo informe de evaluación de credenciales, indicando que los oferentes: **COMERCIAL REGO, S.R.L., LGC, LEGAL GROUP CONSULTING, S.R.L., Y OFFITEK, S.R.L.**, presentaron todas las credenciales requeridas en el pliego de condiciones del proceso, mientras que los oferentes: **SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L., PAPELERIA & SERVICIOS MULTIPLES YEFEL, S.R.L., Y EDITORA DE FORMAS, S.A.**, volvieron a presentar deficiencias en los requerimientos de credenciales conforme fue requerido en la primera solicitud de subsanación. Por otra parte, el oferente: **PROINDEL DOMINICANA, S.R.L.**, no depositó las subsanaciones de las credenciales requeridas en el plazo otorgado.
6. Por lo establecido en los numerales 1 y 5 de este documento, los oferentes: **COMERCIAL REGO, S.R.L., OFFITEK, S.R.L., SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L., PAPELERIA & SERVICIOS MULTIPLES YEFEL, S.R.L., PROINDEL DOMINICANA, S.R.L., Y EDITORA DE FORMAS, S.A.**, quedaron descalificados del proceso.


BASÁNDOSE EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Habilitar para la apertura de la oferta económica a los oferentes: **IMPROFORMAS, S.R.L., NEOGRO, S.R.L., LGC, LEGAL GROUP CONSULTING, S.R.L., Y DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L.**

SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la notificación a todos los oferentes del presente proceso los resultados de la Evaluación técnicas y de Credenciales.


En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los seis (06) días mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobado por:
Comité Compras Edenorte:



Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General




Deysi Beata Estévez Cruz
Directora de Finanzas


Juan De Dios Hiraldo Pérez
Director de Servicios Jurídicos


Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación


Albert Joel Padilla Rosario
Resp. Ofic. Libre Acceso Información

Debajo de esta línea no hay nada escrito